

## **Aclaraciones a consultas sobre el Pliego de Condiciones**

### **Comunicado no. 1**

Montevideo, 28 de diciembre de 2023

A continuación, se transcriben las consultas recibidas hasta el día de la fecha en relación al llamado de referencia y se da respuesta a cada una de ellas.

#### **Consulta no. 1**

Por favor indicar si la visita al sitio del 29/01/2024 es de carácter obligatorio.

Favor ratificar si la visita del día 29 de enero es obligatoria y si se extenderá acta de la misma.

#### **Respuesta**

Es de carácter obligatorio que el oferente visite y conozca el predio y que en la oferta establezca con claridad esta circunstancia.

A estos efectos, y para facilitar ese conocimiento del lugar, se ha organizado una visita en horario amplio para el día 29 de enero. No se ha previsto extender un acta de esa visita.

En el Anexo no. 1 del Pliego se incluye el texto de la nota con la constancia de visita del inmueble que obligatoriamente deberá ser presentada junto con la oferta.

#### **Consulta no. 2**

¿Existe un formato de entrega (A1, A3, laminas impresas papel, panel liviano, etc.) y/o número mínimo de láminas a entregar?

#### **Respuesta**

No se ha establecido un número mínimo de láminas a entregar, ni tampoco el formato de esas láminas.

Sí se ha establecido en forma taxativa en el Anexo 5 las piezas gráficas mínimas que la entrega deberá contener. El oferente podrá presentar otras piezas adicionales.

#### **Consulta no. 3**

¿Hay un monto tope de referencia de las obras solicitadas?

#### **Respuesta**

No se ha establecido un monto tope de referencia de las obras a realizar.

#### Consulta no. 4

En el pliego cuando se describe el sector del salón multiuso, agrega sector baños, despensa y más. Esta área se cuantifica de 100m<sup>2</sup> sin contar el área de salón? o son los dos sectores?

Disculpa la reiteración, ya que 100m<sup>2</sup> nos parece poco para un salón para 100 personas y que a este se le tienen que agregar los servicios descriptos de cocina, baños, despensa o depósitos.

#### Respuesta

1.- En relación a la superficie del salón, en el pliego se establece:

“Este local deberá contar con una superficie interior total aproximada de 100m<sup>2</sup>”.

2.- En relación al sistema de disposición final de aguas residuales del pabellón, se establece:

“Para el dimensionado del sistema se estimará una cantidad de 80 a 100 personas en el salón”.

Se aclaran los siguientes aspectos:

1.- Se solicita prever un local con una superficie *aproximada* interior de 100m<sup>2</sup>

2.- Esta superficie no contempla la de los espacios local cerrado para guardado y servicios higiénicos.

3.- La cantidad estimada de 80 a 100 personas incluye todas aquellas que podrán utilizar el local cerrado, el espacio exterior a cubierto o galería, el espacio exterior semi cubierto resuelto con una pérgola y el sector pavimentado a cielo abierto a modo de terraza o solarium.

#### Consulta no. 5

Se menciona en el anexo 7 un pendrive con información. ¿Como se puede obtener el mismo (lugar, horarios)

#### Respuesta

El pen drive será entregado a los interesados en las oficinas del SMU (Ponsomby 2430) de lunes a viernes, en el horario de 13 a 18.

#### Consulta no. 6

¿Tienen costo las bases?

#### Respuesta

Las bases no tienen costo

### **Consulta no. 7**

Queríamos averiguar cuándo van a entregar los planos altimétricos y las alineaciones del terreno.

### **Respuesta**

Los archivos digitales con los planos que contienen el relevamiento planialtimétrico del terreno, así como los archivos con la información catastral disponible, están contenidos en el pen drive que se entregará a los interesados.

No se dispone informe de alineaciones del terreno.

A estos efectos se deberá consultar y tomar en cuenta la normativa nacional y departamental que aplique a ese sector y al predio en particular.